

Expediente: **194/19-I1**

Carátula: **PINTOS JOSE ADRIAN C/ VILLAGRA GABRIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAGRA, GABRIEL ALEJANDRO-DEMANDADO

27235640061 - GUZMAN, KARINA ANDREA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 194/19-I1



H20443408232

JUICO: PINTOS JOSE ADRIAN c/ VILLAGRA GABRIEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 194/19-I1.-

En 30/03/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 02/06/2021 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 16.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 1.600 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Maria Alejandra Soria el que asciende a la suma de \$ 1.280asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$ 22.400,02.-

CONCEPCION, 30 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario y la constancia de CBU acompañado. II.- Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.- III.- Atengo el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: Procédase por Secretaria, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020: a)**TRANSFIERASE LA SUMA DE \$14.720** (Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Karina Andrea Guzman, desde la cuenta Macro N° 560809538635913, CBU N° 2850608750095386359135 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460709536490334, CBU N° 2850607040095364903348, titular Karina Andrea Guzman, CUIT N°2723564006, del Bco Macro, Sucursal n° 607 ; b) Transferir la suma de \$2.880 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) en concepto de 18% de aportes previsionales Ley N°6059, sobre honorarios regulados a la letrada Karina Andrea Guzman, desde la cuenta Macro N° 560809538635913, CBU N° 2850608750095386359135, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. Del Banco Macro S.A. Suc. Concepción a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Prevision Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán.- IV.- Oficiése a la Cja de Prevision de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, a fin de informar que

en los autos se ordenó al Banco Macro en la fecha, transferir a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de esa entidad, la suma de \$2.880 en concepto de aportes previsionales sobre honorarios regulados a la letrada Karina Andrea Guzman.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 30/03/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.